

**COMITÉ (VIRTUAL) DE PROYECTOS DE GRADO
ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 21 DE 2021**

Fecha: noviembre 5 de 2021
Hora: 11 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
CARLOS ANDRÉS CORENA	Profesor cátedra designado por el Claustro de Profesores (Acta No. 6, marzo 8 de 2021).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quorum y lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elaboración cronograma asignatura PROYECTO DE GRADO 1 período 2021-2.
3. Casos estudiantiles

Desarrollo de la reunión.

1. El director de escuela da inicio a la reunión al verificar que se cumplía el quorum. Los miembros asistentes a la reunión aprueban el acta anterior.
2. Se revisa el acuerdo No. 277 del Consejo Académico, donde se encuentra el calendario académico del período 2021-2. Teniendo como base no sólo este documento, sino; en el reglamento Académico de Pregrado Estudiantil y las Normas y Procedimientos Trabajos de Grado Escuela de Artes, este Comité estipula y AVALA la siguiente propuesta de cronograma para el desarrollo de la asignatura PROYECTO DE GRADO 1:

**Cronograma Proyecto de Grado-I
Período 2021-2**

Día y hora	Actividad
Noviembre 19 (Hora límite 11 am)	Fecha límite para diligenciar el formulario de inscripción del título del proyecto. Nota: Ver documento (Normas y Procedimientos Trabajos de Grado Escuela de Artes)
Diciembre 3.	Notificación de conceptos para las propuestas de título de proyecto enviados.
Diciembre 10 (hora límite 11 am)	Subsanación título. Entrega de subsanación del título de la propuesta de proyecto, en caso de que dicho proceso haya sido solicitado. Nota: El proceso consiste en diligenciar nuevamente el formulario de inscripción con los ajustes solicitados.

Enero 27.	Entrega Plan de Proyecto de Grado acorde con el documento (Normas y Procedimientos Trabajos de Grado Escuela de Artes). Enviar archivo en formato word al email escart.trabajosgrado@uis.edu.co Nota: El correo debe ser enviado por el director de la propuesta.
Enero 28.	Sistematización Planes de Proyecto entregados
Febrero 18.	Notificación de conceptos por parte del Comité de Trabajos de Grado sobre los Planes de Proyecto evaluados.
Febrero 25.	Subsanación Plan de Proyecto. Entrega de correcciones por parte de los directores de los proyectos, en caso de que dicho proceso haya sido solicitado. Enviar archivo en formato word al email escart.trabajosgrado@uis.edu.co Nota: El correo debe ser enviado por el director de la propuesta.
Marzo 4.	Notificación por parte del Comité de Trabajos de Grado de los conceptos previo proceso de subsanación.
Marzo 7 al 11	Registro de notas en el Sistema Académico.

3. Casos estudiantés.

3.1. Camilo Andrés Sanabria Contreras, código 2170553, informa al Comité de Trabajo de Grado que a través de su director de proyecto hizo la respectiva entrega del Plan de Proyecto de grado para el período 2021-1 e informa que nunca se realizó el registro de la nota de la asignatura PROYECTO DE GRADO I en 2021-1, lo que le está impidiendo matricular en 2021-2 la asignatura PROYECTO DE GRADO II. El estudiante SANABRIA solicita información sobre su plan de proyecto y en caso de que haya sido aprobado, se gestione el debido proceso de corrección de nota en el sistema académico e inclusión extemporánea de la asignatura PROYECTO DE GRADO II, a fin de poder continuar con su proceso formativo.

Concepto. FAVORABLE

Observaciones. El anterior concepto se emite en relación a los siguientes aspectos y situaciones:

-El Comité de Proyectos de Grado ha venido desarrollando una cuidadosa y juiciosa labor en términos de programación, organización y capacitación en todo lo relacionado a los trabajos de grado en la Escuela de Artes, prueba de ello es la elaboración del documento NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES, creado para generar procesos lógicos y ordenados en todo lo relacionado al direccionamiento y evaluación de las asignaturas PROYECTO DE GRADO I y II.

-Una vez recibida la solicitud del estudiante SANABRIA, los miembros de este Comité, inician el debido proceso de trazabilidad y seguimiento a todo el proceso de convocatoria y evaluación de la asignatura PROYECTO DE

GRADO I en 2021-1, encontrando que efectivamente el estudiante realizó el debido proceso de inscripción de su propuesta de título de proyecto el 15 de marzo a las 10.39 pm y, posteriormente entregó su PLAN DE PROYECTO DE GRADO el 13 de junio a las 11.42 am, siendo sólo evaluado y aprobado su propuesta de título "La sonoridad del corno francés como aporte a ensambles de música andina colombiana".

-En relación al literal anterior, los miembros de este Comité piden excusas al estudiante SANABRIA y su director, profesor Carlos Basto, puesto que, por error, dicho trabajo no fue incluido en la matriz de propuestas entregadas, motivo por el cual no fue evaluada. Dicho esto, es importante comentar que la entrega del mencionado PLAN DE PROYECTO se realizó sobre el primer cronograma de entrega estipulado por este Comité para 2021-1, pero debido al paro nacional, una vez la Universidad pudo retornar a clases y definió nuevo calendario académico, desde este Comité se realizó el ajuste de dicho cronograma y se estableció uno nuevo mediante acta del Comité de Trabajos de Grado No. 16 del 17 de agosto, que propuesto como fecha límite de entrega del PLAN DE PROYECTO el 27 de septiembre. Si se contrasta esta fecha con la fecha en la que se envió la propuesta del estudiante SANABRIA (Junio 13), es evidente que dicho envío se hizo sobre el primer cronograma propuesto.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el error concretamente estuvo en que, por parte de este Comité, no se especificó a toda la comunidad que con la aprobación del nuevo cronograma de entrega para la asignatura PROYECTO DE GRADO I 2021-1, las personas que ya habían enviado su propuesta anteriormente debían hacerlo nuevamente.

-Teniendo claridad sobre la situación que generó la no evaluación del PLAN DE PROYECTO titulado "La sonoridad del corno francés como aporte a ensambles de música andina colombiana" del estudiante SANABRIA, los miembros de este Comité proceden a evaluar dicho proyecto conforme a la reglamentación estipulada, siendo APROBADO sin requerimiento de SUBSANACIÓN. Para esto, se enviará la debida notificación al director de la propuesta con la rúbrica de calificación definida para tal fin. Sin embargo, se recomienda tener muy en cuenta las observaciones que incluye la rúbrica de calificación.

Sin embargo, los miembros de este Comité precisan lo siguiente:

En tiempo normales y en función de las observaciones realizadas y el puntaje obtenido, el trabajo debería ser subsanado, sin embargo, por la premura de la corrección de nota e inclusión extemporánea de trabajo de grado 2, se considera pertinente no solicitar subsanación, pero se deja esta nota como constancia de algunas falencias de la propuesta para que sean tenidas en cuenta al momento de la evaluación del Informe Final por parte del equipo evaluador asignado.

-Por último, los miembros de este Comité remiten este caso al Consejo de Escuela para que se haga la debida gestión y trámite de corrección de nota de PROYECTO DE GRADO 1 e inclusión extemporánea de la asignatura PROYECTO DE GRADO II.

Nota: Notificar a estudiante, profesor y remitir a Consejo de Escuela escart@uis.edu.co

3.2. MARÍA JOSÉ SUÁREZ CASTRO: código 2160541, solicitud de cambio de director de Proyecto de Grado II del profesor Carlos Basto al profesor Luis Miguel Delgado, teniendo en cuenta que el

enfoque estructural, la intención y los objetivos del trabajo de grado van en línea diferente a lo proyectado. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: Se retoma nuevamente solicitud tratado en el acta de Comité de Trabajos de Grado No. 17 de agosto 20 donde se emitió el siguiente concepto:

“CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: Los miembros de este Comité consideran importante que esta solicitud venga acompañada del visto buenos tanto del profesor BASTO como del profesor Delgado mediante carta firmada que incluya además la argumentación presentada vía email. Por lo tanto, se aplaza hasta que la estudiante SUÁREZ remita dicha documentación.

Nota: Notificar a los profesores Carlos Eduardo Basto y Luis Miguel Delgado y a la estudiante solicitante”.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la estudiante SUÁREZ remitió correo electrónico el día 19 de octubre a este Comité, con una carta en la que firma ella y el nuevo director de proyecto que sugiere. Dicho esto, si bien se APRUEBA la solicitud en esta nueva acta, se recalca que la solicitud concreta de este Comité fue que dicha carta debía estar firmada por el antiguo y nuevo director, cosa que no se cumplió. Sin embargo, a fin de no retrasar el proceso, se da favorabilidad. Se remite a secretaría de la escuela para que se haga la respectiva actualización ene l módulo de trabajos de grado.

Nota. Notificar a estudiantes, profesos CARLOS BASTO y LUIS MIGUEL DELGADO y se remite a secretaría de la Escuela de Artes escart@uis.edu.co

Se dio por terminada la sesión virtual, siendo las 12:00 m

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

Carlos Andrés Corena
Docente Cátedra